

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Jueves 20 de septiembre de 2018

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

N.º 6.105 ISSN 0124-5171

■ Estuvo 36 días cerrado

Vuelva a operar el Palacio de Justicia

A partir de hoy vuelve a funcionar el Palacio de Justicia luego de cerrarse por el trágico episodio del desplome de un ascensor que dejó dos víctimas mortales.

Tutelas, desacatos y consultas serán algunos de los servicios que entrarán en funcionamiento. Otras disposiciones de día y de lugar se han establecido. **PÁG. 2**

La comuna 12 avanza de la mano de la Gobernación

Con obras como la cancha sintética de fútbol Once en el barrio Fenalco Kennedy y una cubierta para el Polideportivo del 12 de Octubre, la Gobernación del Valle adelanta iniciativas en la Comuna 12 solicitadas por la comunidad desde hace más de 40 años. **PÁGS. 6-7**



Azucareros en cuartos de final

CON UNA SOBERBIA ACTUACIÓN DEL CANCERBERO AZUCARERO CAMILO VARGAS, DEPORTIVO CALI ES EL PRIMER INVITADO A LOS CUARTOS DE FINAL DE LA COPA SUDAMERICANA TRAS ELIMINAR A LA LIGA UNIVERSITARIA DE QUITO CON TRES ATAJADAS DEL ARQUERO VERDIBLANCO. EL PRÓXIMO RIVAL DEL COLECTIVO CALEÑO SALDRÁ ENTRE SANTA FE Y MILLONARIOS QUIENES DEFINIRÁN SU LLAVE EL PRÓXIMO 2 DE OCTUBRE. **PÁG. 8**

Nélsón Ríos-Diario Occidente



Reconocimiento a los maestros acompañantes y muchas sorpresas más

Planea Tu Futuro / Entrada Gratuita

LA MÁS COMPLETA MUESTRA EDUCATIVA DE CALI

4 y 5 de octubre

Ven y participa con tu institución

Mayor información: 883 1111 Ext. 119 - 122 o eduka.occidente.co/eduka-cali-2018/

Email: telemercadeo@diariooccidente.com.co

DIARIO OCCIDENTE





Fortalecemos nuestra EMCALI, prestando servicios públicos de calidad para generar oportunidades de desarrollo en la región.

- Ejecutamos proyectos que garanticen calidad y abastecimiento de agua en la región.
- Avanzamos en la modernización de la infraestructura de energía, buscando mayor capacidad y cobertura.
- Innovamos tecnológicamente para ampliar el portafolio de nuestros servicios de telecomunicaciones: voz, datos, televisión, big data, servicios en la nube e internet de las cosas.

PEC PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO TRANSFORMACIÓN DE EMCALI

EMCALI Estamos programando juntos

El recinto fue cerrado desde el 16 de agosto del presente año

El Palacio reanuda labores



Solo una dependencia quedaría en el Palacio.

Desde hoy en el recinto se estarán atendiendo tutelas, desacatos, consultas, entre otros. Por otro lado, la especialidad penal, estaría funcionando desde este próximo martes 25 de septiembre en los cinco primeros pisos del Palacio.

Por otro lado se tiene conocimiento de que las especialidades civil de familia y laboral estarán funcionando en el Edificio Goya desde este próximo 5 de octubre y la especialidad civil municipal estaría en el edificio M 29 (Avenida de las Américas con calle 22). Los despachos que están en vilo son los laborales y de familia.

"En este momento estamos haciendo el análisis respectivo al acuerdo del Consejo Seccional de la Judicatura. Por un lado sabemos que la reubicación se va a dar y que las especialidades quedarían en edificios diferentes", aseguró Diego Achinte, vocero de Asonal Cali.

Cabe resaltar que el Palacio de

Justicia de Cali se encuentra cerrado, por órdenes del Consejo Seccional de la Judicatura, desde el 16 de agosto por el desplome de un elevador, el cual causó la muerte de dos personas y dejó a otras cuatro gravemente heridas.

En cuanto a cercanía de una especialidad a otra, por el momento se están haciendo las cosas bien, pues esta descentralización del Palacio, no debería afectar mucho a los usuarios. Lo que se busca es que un despacho esté cerca de otro, para evitar largos desplazamientos, tanto de jueces como de denunciantes y usuarios.

"El edificio de civil familia está en Versalles (Avenida sexta A norte) y el M 29 (Avenida de las Américas con calle 22) está cerca al Ministerio de Trabajo, estamos hablando de una distancia de ocho a 10 cuadras. Aunque estas jurisdicciones se encuentren en edificios diferentes, relativamente están cerca", concluyó el vocero de Asonal.

Hoy es el 'Día del no Cacho'



Los jóvenes de la comuna 1 serán los anfitriones de esta jornada.

Con el objetivo de que los jóvenes no consuman drogas y se respire un aire más limpio, en aras de alejarlos de los alucinógenos y construir paz, se creó el "Día del no cacho".

Esta es una iniciativa que se gestó desde la Secretaría de Paz y la Gobernación del Valle, para los habitantes de la comuna 1 de Cali. "Esta jornada surge de un proceso que estamos haciendo en la comuna uno que se llama paz urbana. Aquí habrá iniciativas productivas, ofertas culturales, procesos pedagógicos. Tenemos colectivos de líderes para la comuna, ellos actúan como gestores de paz", comentó el secretario de Paz del Valle del Cauca, Fabio Cardozo.

La droga no es el único problema que afecta a la comuna 1 (y en general a toda la ciudad), a este flagelo se le debe sumar la vulnerabilidad, la escases de oportunidades, falta

de educación y delincuencia, todo lo anterior sumado, para el Secretario de Paz es un "cóctel explosivo", el cual genera las oleadas de violencia y los escenarios que se presentan en la ciudad.

"Los muchachos de la comuna serán los protagonistas de esta jornada sin precedentes en Colombia y es de 12 horas de oxígeno. Proponemos que mañana ellos respiren más y soplen menos. Habrá jornadas lúdicas, deportivas, presentaciones artísticas, charlas, entre otras. Estará la Gobernadora, Policía y Ejército", concluyó el Secretario de Paz.

Para los gestores de esta jornada pedagógica, la marihuana es una de las drogas de más fácil acceso para los jóvenes y a su vez, esta es la "puerta al infierno", por eso promueven el 'día del no cacho'.

La situación en el Jarillón

No fueron aceptadas las solicitudes por parte de tres de las comunidades que habitaban en el Jarillón del río Cali, para convertirse en consejo comunitario.

Es la ley 7 de 1993 la que avaló la creación de los consejos comunitarios. Este decreto es para la pro-

tección de la cultura ancestral de las comunidades negras, las cuales se hayan asentado en terrenos baldíos o en zonas ribereñas aledañas a la cuenca del Pacífico. Este es un derecho colectivo.

Esaúd Urritia, secretario de Bienestar Social de Cali, explicó por qué estas

comunidades no se pueden considerar como consejo comunitario: "Las tres comunidades que piden ser considerados como consejos son Brisas del Cauca, Raizales del Pacífico y Raíces del Cauca. Ellos no cumplen con los requisitos de uso, tradición, costumbre y cultura. Estuvieron

voceros del Ministerio del Interior y la Agenda Nacional de Tierras y coincidieron en negar la solicitud".

De esta manera, las comunidades que estén viviendo en el Jarillón deberán desalojar la zona y ceñirse al plan de la Alcaldía.

■ Premio en congreso de anestesiología

Residentes de primer año de Anestesiología de la especialización médico quirúrgica de la Universidad Icesi y la Fundación Valle del Lili, lograron el primer y segundo lugar durante el Congreso Nacional de Residentes de Anestesiología que se llevó a cabo en la ciudad Bucaramanga. El primer lugar fue para el trabajo Caracterización y desenlace postoperatorios de pacientes octogenarios sometidos a cirugía cardiovascular en una clínica de cuarto nivel en Cali, Colombia realizado por los doctores Javier Rodríguez y Jairo Castro.



■ El 'Borondo Sinfónico'

Este sábado 22 de septiembre, desde las 9:30 de la mañana en el centro comercial Río Cauca, la Orquesta Sinfónica de Cali estará ofreciendo un recital, con entrada libre para los habitantes de esta zona de la ciudad. Esta oferta cultural se complementará con una muestra cultural de pintura, bailes urbanos, salsa y danza folclórica de los niños.

Resultados del sorteo realizado el 19 de septiembre de 2018
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	9845	5670
CHONTICO NOCHE	0210	3420
SAMÁN	4770	5286



MAURICIO RIOS GIRALDO
maurorios@diariooccidente.com.co
Teléfono 8831111

Graffiti

Los 15 congresistas del Partido de la U que no estuvieron de acuerdo en constituirse como colectividad de gobierno enviaron una carta al presidente Iván Duque...

El tema tiene especial interés para el Valle del Cauca, pues, como se recordará, tres de los senadores y cuatro de los representantes disidentes son de este departamento.

En la misiva, los congresistas que no quisieron declararse partido de gobierno le plantean a Duque la posibilidad de iniciar un "diálogo constructivo sobre temas de fondo", es decir que abren la puerta para un acercamiento...



Iván Duque

En la carta los legisladores rebeldes de la U le plantean al Mandatario que su propósito es "encontrar cada vez más puntos de acuerdo que nos permitan con convicción y firmeza acompañar las iniciativas y políticas públicas que Usted lidere y que sean buenas para Colombia, y ejercer el control político y la independencia frente a aquellas que nos parezcan inconvenientes para el país e incompatibles con nuestro ideario".

Entre los firmantes de la carta están los senadores Roy Barreras, Roosevelt Rodríguez y Ritter López, y los representantes Norma Hurtado, Jorge Tamayo, Elbert Díaz y John Jairo Hoyos.



Roy Barreras

Los congresistas cierran la misiva diciendo que "la U no considera patriótico estimular oposiciones hirsutas y destructivas y expresa más bien su deseo de ayudar en la construcción colectiva del mejor destino para Colombia".

¿Están dando un viraje los congresistas disidentes de la U frente al gobierno de Iván Duque?

La carta está acompañada de una "proclama ideológica" en la que los suscritos dejan claros los puntos que son sus prioridades, entre los que, desde luego, está "la consolidación de la paz".

■ Gobernadora pidió a Presidente reunión

Urgen revisar seguridad en Cali

Mientras la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro, solicitó al gobierno nacional un plan de choque para enfrentar la delincuencia en la región, la secretaria de Seguridad y Convivencia del Valle, Noralba García, enfatizó en la necesidad de revisar la seguridad en el centro de la ciudad de Cali.

Los llamados se hacen luego que el pasado martes fuera encontrado frente a la Gobernación del Valle un vehículo cargado con arsenal e imágenes alusivas a la mandataria y al ex alcalde de Cali, Jorge Iván Ospina.

Así mismo, la policía investiga si otro vehículo abandonado con armamento y explosivos en Buga, tiene relación con el de la capital del Valle.

Dilian Francisca Toro dijo no se va a dejar intimidar por las amenazas y su gobierno seguirá atacando las bandas delincuenciales.

Por otra parte, el ex senador Jorge Iván Ospina manifestó que la policía y la Unidad Nacional de Protección anunciaron que le reforzarán la seguridad.

Ospina afirmó que este evento proviene después de una amenaza de las Águilas Negras y de las denuncias que ha venido realizando sobre la minería ilegal en los farallos de Cali y en el río Pance.

Por su parte, la secretaria de Seguridad del Valle, Noralba García, indicó que "como gobierno departamental esta-

mos revisando el tema del centro de Cali, porque es toda una zona de instituciones de administración de justicia, de

control y de gobierno" por lo que se requiere un consejo de seguridad articulado con el Municipio y Presidencia.

Lotería del Valle - Dirección Comercial - Sorteo Ordinario Número 4456 Resultados Lotería del Valle de Septiembre 19 de 2018

PREMIO MAYOR DE \$5.000 MILLONES			NUMERO	SERIE	DESPACHADO
			5761	071	MEDELLIN

1 PREMIO DE 200 MILLONES			NUMERO	SERIE	DESPACHADO
			7080	232	CALI

1 PREMIO DE 100 MILLONES			NUMERO	SERIE	DESPACHADO
			1791	211	POPAYAN

2 PREMIOS DE 50 MILLONES			NUMERO	SERIE	DESPACHADO
			2896	080	BOGOTA
			7795	111	CARTAGENA

10 PREMIOS DE 20 MILLONES			NUMERO	SERIE	DESPACHADO
			2451	181	PASTO
			5687	104	CALI
			5771	098	BARRANQUILLA
			7635	233	SANTA MARTA
			8119	219	PALMIRA
			8129	165	PEREIRA
			8648	117	MANIZALES
			8666	060	ARMENIA
			9602	226	IBAGUE
			9611	183	CALI

30 PREMIOS DE 10 MILLONES			NUMERO	SERIE	DESPACHADO
			0614	047	CARTAGO
			0769	133	CARTAGO
			0819	211	MONTERIA
			0853	195	SANT DE QUILICHAO
			1637	143	MEDELLIN
			1660	000	FUNDACION
			1710	127	TULUA
			1777	248	PALMIRA
			1913	171	VALLEDUPAR
			2137	202	GIRARDOT
			2170	158	PUERTO TEJADA
			2755	095	VALLEDUPAR
			3101	006	BUENAVENTURA
			3226	179	TUNJA
			3245	171	COROZAL
			3288	086	BARRANCAS
			3335	132	ZARZAL
			3655	144	BUCARAMANGA
			3954	198	SAN GIL
			4253	237	BUGA
			4487	201	IPIALES
			4724	084	MEDELLIN
			5109	035	SEVILLA
			5444	197	YUMBO
			6420	163	ENVIGADO
			6608	097	SINCELEJO
			6761	223	ESPINAL
			8149	126	TULUA
			9149	057	MAICAO
			9908	211	BUGA

LA FELICIDAD LLEGA CON MÁS DE \$12.000 MILLONES DE PESOS EN PREMIOS

LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE: CALI (57 2) 882 3008, BUITO DEL PÓL: 01 8000 51 7766

JULIAN GORDILLO ZAPATA TECNICO, www.loteriadelvalle.com

Editorial

¿Y los recursos para el Valle?

No le va bien al departamento en el Presupuesto Nacional.

Resulta preocupante que menos de un punto porcentual del presupuesto de la Nación para la vigencia 2019 esté destinado al Valle del Cauca. Para este departamento se aforaron solo \$2.08 bi-llones y, según la bancada de congresistas vallecaucanos, se requieren tres bi-llones más para suplir los proyectos y necesidades de inversión de esta tierra.

Que el Valle, en comparación con los demás departamentos, tenga una economía más sólida, no quiere decir que no tenga necesidades y que no requiera de la mano del Gobierno Nacional. Precisamente esa pujanza es un factor de atracción que convirtió a esta zona del país, en especial a Cali, en el principal foco del desplazamiento en toda Colombia.

En este punto está una de las principales razones por las que la Nación debería ser más generosa con el Valle del Cauca, pues el desplazamiento, que se ha reactivado en el último año, es un problema nacional y ni siquiera ciudades del tamaño de Cali están en condiciones atender con sus propios recursos a las miles de personas que llegan a demandar asistencia social, vivienda y empleo.

Si la población del Valle del Cauca se sigue hinchando sin que en el departamento se den las inversiones necesarias, tarde o temprano los indicadores, que si bien son buenos en el comparativo nacional, no son los ideales, terminarán por ceder. Por eso es necesario el impulso a proyectos prioritarios que le apunten al desarrollo económico y social.

Si el Valle aporta el 9,7% del PIB nacional y tiene el 9,4% de la población de Colombia, lo mínimo que se esperaría de la Nación, a la hora de determinar las inversiones, es un trato proporcional.

La bancada tiene las pilas puestas en este tema, pero es necesario que todas las fuerzas vivas del departamento, públicas y privadas, se unan en el propósito de lograr un mejor trato de la Nación para el Valle.



De vía a basurero

LA AVENIDA CIUDAD DE CALI ES TAL VEZ LA VÍA PRINCIPAL CON MAYOR NÚMERO DE BASUREROS, SUS SEPARADORES SON UTILIZADOS COMO BOTADEROS DE DESECHOS.

ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

APOLOGÍAS Y RECHAZOS

Rubén, más vivo que nunca



LUIS ÁNGEL MUÑOZ ZÚÑIGA

Suena más acertado contarles que asistí a un reciente concierto de Rubén Blades. Que nos hicimos amigos, caminamos por lugares de su infancia y me explicó cómo se inspiró para sus canciones. Que me presentó a sus amigos, me reservó puesto de preferencia en sus conciertos y me invitó a su casa para intimarme su vida: hijo, mensajero, estudiante, padre, cantante y candidato presidencial. Sí, esto se siente como espectador de "Yo no me llamo Rubén Blades". También le vi en tarima con Héctor Lavoe y Willi Colón, los tres muy jóvenes y debutantes. Esto provoca su paisano y amigo Abner Benaim, cineasta que se dedicó tres años al proyecto del documental.

MI COLUMNA

Eufemistas



LEONARDO MEDINA PATIÑO

Motos con exceso de velocidad en las calles, otras echando humo a más no poder, contaminando como si nada pasara con el cambio climático. Otras con un nivel de ruido que ensordece y contamina por donde pasa, es decir, que afecta el ambiente y la tranquilidad ciudadana, sin que alguien diga algo. También motos sin luces, motociclistas sin casco, sin chaleco reflectivo, llevando parrillero hombre (ambos sin casco y sin chaleco). Caravanas de motos atajando el tráfico vehicular rumbo a algún cementerio. Otras caravanas, en avanzadas horas de la noche, como enjambre recorren zonas residenciales a su libre albedrío. Motos en contravía...

Vehículos parqueados en zonas prohibidas, también sin revisión técnico-mecánica al día y en contravía. Vehículos "piratas" que se estacionan dónde quieren y recogen pasajeros cual

Desde 1976, cuando presentaron en las salas la película del concierto de "Fania All Stars", de Jerry Masucci, esta fantasía no se repetía. "Yo no me llamo Rubén Blades" (2018), está narrado en primera persona y que lo haga el cantante que a pesar de su edad conserva su lucidez, su vitalidad y su voz intactas, garantizó el éxito del documental. En la historia de la cultura latinoamericana, Blades en música y García Márquez en literatura, se asemejan: no tienen competidores como narradores y son innovadores. Rubén Blades logró que quienes tildaban los ritmos bailables de productos alienantes, se enamoraran de su propuesta de salsa social y lo aceptaran con sus "Seis del solar" en las reuniones de intelectuales. Me atrevo a hacer las siguientes analogías: Buscando a América y El otoño del patriarca, Pedro Navaja y Crónica de una muerte anunciada, Maestra vida y Cien Años de soledad.

transporte autorizado, y pelean e insultan y llaman a sus compañeros si algún ciudadano dice algo.

Un pago por congestión vehicular que la administración consideró solucionaba parte de una problemática, pero no dio resultados. Por ejemplo, la Alcaldía esperaba recaudar para el año 2017 -y esa fue la proyección llevada en su momento al concejo municipal para la aprobación- \$ 21.468.439.625 y recaudaron solamente \$3.175.859.310, lo que obligó a ajustar ese proyectado para este año en \$ 3.000.000.000. Un fracaso en ese intento. ¿Hizo incurrir en error la administración municipal al Concejo de Cali para que aprobara esa iniciativa, haciendo cálculos sin realidades financieras?

Con todo ese panorama caótico, por resolver, con eufemismos quieren paliar la problemática de movilidad en Cali, denominando al 'día sin carro' como el 'día de la bici y el aire limpio'. Ay, no olviden que somos un país de gramáticos, como lo enseña Malcom Deas en "Del poder y la gramática".

EN VOZ ALTA



¿Qué sentido tiene correr cuando estamos en la carretera equivocada?

Proverbio alemán

RINCON DEL PENSAMIENTO

Con el tiempo

Con el tiempo aprendes la sutil diferencia que hay entre tomar la mano de alguien y encadenar un alma.

Con el tiempo aprendes que el amor no significa apoyarse en alguien y que la compañía no significa seguridad.

Con el tiempo empiezas a entender que los besos no son contratos, ni los regalos promesas.

Con el tiempo aprendes que estar con alguien porque te ofrece un buen futuro significa que tarde o temprano querrás volver a tu pasado.

Con el tiempo te das cuenta que casarse solo porque "ya me urge" es una clara advertencia de que tu matrimonio será un fracaso.

Con el tiempo comprendes que solo quien es capaz de amarte con tus defectos, sin pretender cambiarte, puede brindarte toda la felicidad que deseas.

Con el tiempo te das cuenta de que si estas al lado de esa persona solo por acompañar tu soledad, irremediamente acabarás no deseando volver a verla.

Con el tiempo aprendes que las palabras dichas en un momento de ira pueden seguir lastimando a quien heriste, durante toda la vida.

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María
Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra
Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra
Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

Llega el Oktoberfest

Regresa la temporada para celebrar con maestría: Club Colombia Oktoberfest 2018.

En Cali será este sábado 22 de septiembre a partir de las 2:00pm en el parque de la retreta del cam, con la participación de artistas como Orishas, El Freaky, Ghetto Kumbé y Elkin Robinson.

Con un aire mucho más fresco, con artistas que resurgen, con mejores puestas en escena, diversión, arte y gastronomía.

Este próximo 22 de septiembre todos los caleños tendrán la oportunidad de disfrutar del Oktoberfest en su versión 2018 y en su quinta versión en la ciudad contará con la participación de los ganadores del Grammy y recién reunidos nuevamente para llegar a toda su



gran fanática Orishas originarios de Cuba llegarán a Cali para deleitar a su público con sus magníficas fusiones de hip hop, música antillana, reggae y rap. Todo esto para formar parte del ambiente alternativo que cada año ofrece el festival Oktoberfest Club Colombia en nuestra ciudad; También contaremos con la presentación de Ghetto

Kumbé, El Freaky y Elkin Robinson.

Este año Oktoberfest tendrá lugar en el Parque de la Retreta (CAM) y abrirá sus puertas a partir de las 2 p.m. para que todos sus asistentes disfruten de la variedad gastronómica, artística y musical que durante 12 horas pondrá a vibrar a sus asistentes.

Poeta, un programa para discapacitados

La Organización de Estados Americanos -OEA, y The Trust for the Americas (Washington, D.C) ponen en marcha el Programa de Oportunidades Económicas a través de las Tecnologías Digitales en las Américas-Poeta, que potencia las oportunidades económicas y la inclusión social de las personas con discapacidad, a través del acceso, uso y apropiación de las TIC.

Por su amplia experiencia (53 años) en el manejo de población con discapacidad cognitiva, el Instituto Tobías Emanuel de la ciudad de Cali, fue seleccionado por la organización francesa Positiv Hub Community International, para convertirse en el Primer Centro POETA de Educación Virtual en Colombia al servicio de la Población con Discapacidad. El programa Poeta es aplicado en 12 países: Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Venezuela y Colombia; y funciona mediante una Red de Centros Tecnológicos (o

Centros Poeta Accesible) – hasta ahora 41 - operados por organizaciones afiliadas con aliados locales. A través de Poeta los estudiantes y beneficiarios recibirán capacitación en alfabetización digital, preparación para el Mundo del Trabajo, empoderamiento en derechos y discapacidad, tecnologías de apoyo en formación para la discapacidad entre otros.

Stella Rubiano Roza, Directora Ejecutiva del Instituto Tobías Emanuel, dijo que dentro de los beneficios para el Centro educativo se encuentran guías especializadas para el desarrollo y emprendimiento, mercadeo para facilitar la contratación de personas con discapacidad, Caja de herramientas de derechos laborales para personas con discapacidad, entre otros “La estrategia de los centros se basa en Capacitación Integral, Visibilidad, Sensibilización e Incidencia, Sostenibilidad: Empresarismo Social, Oportunidades Económicas y Educativas, Monitoreo & Evaluación - Desarrollo Humano”

POOF!

Que el **22 Sept.** no te coja desinflado

Día de la Bici y el Aire Limpio en Cali

www.cali.gov.co

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

■ Gobernación impulsa programas sociales

La cancha que cambiará la historia del fútbol en la comuna 12 de Cali

Los que han jugado durante 40 años fútbol de recocha y torneos barriales en la comuna 12 de Cali, muchos de ellos que vieron por televisión los últimos años de fútbol del rey Pelé en Estados Unidos vistiendo la camiseta del Cosmos, no se imaginaron que el balón alguna vez también pudiera rodar en una grama que para aquella época era un sueño, ó como se escucha desde ya en los corrillos del barrio, "en una mesa de billar".

La historia de jugar el fútbol en esta comuna la cambiará la cancha sintética de fútbol once, que de hecho será la primera en Cali. En mente de quienes pidieron durante 40 años cambiar el peladero en donde se juega, está invitar para su inauguración a la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro, para que haga el saque de honor del primer partido.

El barrio Fenalco Kennedy fue el escogido para contar la historia, allí comienza a ser transformada la actual cancha en donde se juega en medio del polvo del verano y el barro del invierno.

Arley Palau, líder de la comuna,



Arley Palau.

recuerda que el estado "actual de la cancha es deplorable y el polvo mantiene enfermos a los niños que juegan allí y afecta a los habitantes del sector", una razón más para que la gobernadora los escuchara y les aprobara \$1.400 millones con el fin de mejorar la calidad de vida como lo ha manifestado en sus 'conversatorios ciudadanos' concertando las obras con la comunidad.

Arley Palau Pérez, presidente de la junta comunal de Fenalco Kennedy, le da mayor importancia a lo logrado con la gobernadora porque "no solamente será importante para este sector, sino también para los 12 barrios de la comuna". Cinco de ellos no tienen ni un escenario deportivo y también van a tener acceso a la cancha.

El líder hace un alto en sus palabras y nos dice el por qué están pensando en invitar a la gobernadora a la inauguración. No solamente por la inversión, sino porque "nunca los gobernadores han mirado hacia Cali, era el patito feo del Valle. La gobernadora Dilian puso sus ojos aquí y nos ha gestionado las obras".



La gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro, visitó la Comuna 12 y se reunió con los niños y los líderes sociales de este sector de Cali.

... Y con cubierta

Cuando se construyó el polideportivo del barrio 12 de Octubre, también de la misma comuna, los líderes pensaron en que otros deportes diferentes al fútbol y expresiones artísticas necesitaban un escenario, pero no fue posible lograrlo totalmente, porque faltó la cubierta, por eso fueron varios lo eventos que debieron suspenderse o pasarlos en medio del agua.

Por eso la cubierta de la cancha múltiple del polideportivo y el mejoramiento de la cancha de baloncesto, era también una prioridad y hoy es un logro de la comunidad y otro compromiso que asumió con este popular barrio de Cali la gobernadora del Valle.

Y es que el polideportivo, al igual que la cancha también es sitio de encuentro de las familias, de los líderes y de la juventud con sus glorias, el caso de profesionales del fútbol de esa comuna como el Niche Guerrero, Albeiro

Usurriaga y otros, en eventos especiales. "De aquí salieron ellos", manifiesta Julio César García, presidente de la junta de acción comunal del barrio y presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Comuna 12.



Julio César García.

La inversión de \$700 millones "impactará a las comunidades, especialmente la niñez, la juventud y el adulto mayor y la familia, con el objetivo de mejorar la calidad de vida del sector", agrega el dirigente comunal,

porque "la idea es tener un espacio multifacético, donde además del deporte también confluya la cultura".

El líder Arley Palau, considera que con la ejecución del proyecto que comenzará en aproximadamente un mes, "con la cubierta, el polideportivo del 12 de Octubre nos va a quedar para hacer grandes eventos porque la Comuna 12 adolece de un escenario donde se pueda aglutinar gran cantidad de comunidad".

La cancha sintética para fútbol



Las Escuelas Culturales de Paz buscan rescatar valores y apoyar el talento de los menores de edad.

Arte y lúdica para la paz

"Yo me siento muy contenta, las Escuelas Culturales para la Paz nos ayuda a distraernos a los niños, para no estar chateando en el celular, con el computador, nos ayuda a conocer amigos, aprender cosas nuevas".

Así se expresa Eliana Gutiérrez, una de las menores beneficiadas con el programa de Escuelas Culturales de Paz, quien agrega que "me gusta jugar, hacer deportes, manualidades, le ayudo a mi abuela a pintar". Como ella son muchos los niños, niñas y adolescentes, que disfrutan de las Escuelas Culturales de Paz promovidas por la Secretaría de Cultura del Valle, en las que encuentran un espacio para ocupar el tiempo libre, disfrutar de los juegos tradicionales, hacer manualidades o artes plásticas.



Róbert Quiñónez.

Robert Alfonso Quiñónez, promotor cultural de la Comuna 12, explica que "los juegos tradicionales, el arte, la lúdica, y el deporte, dejaron de ser un relleno para convertirse en un elemento trascendental para la educación integral del muchacho".

El promoto indica que el programa "es un menores beneficiadas con el programa de Escuelas Culturales de Paz, quien agrega que "me gusta jugar, hacer deportes, manualidades, le ayudo a mi abuela a pintar". Como ella son muchos los niños, niñas y adolescentes, que disfrutan de las Escuelas Culturales de Paz promovidas por la Secretaría de Cultura del Valle, en las que encuentran un espacio para ocupar el tiempo libre, disfrutar de los juegos tradicionales, hacer manualidades o artes plásticas.

once y la cubierta, "son inversiones que no se han hecho en décadas en Cali por parte de la Gobernación del Valle y que hoy son realidad con el liderazgo de la gobernadora Dilian Francisca Toro y su gestión a nivel nacional", afirman los dirigentes comunales y líderes naturales de la comuna 12.



Diversos grupos de Adulto Mayor se congregan a diario en el parque Alfonso Barberena.

Adultos mayores, muy activos

La Comuna 12 tiene una intensa actividad dirigida a los adultos mayores, como lo demuestran los 25 grupos que a diario se congregan en los parques de esta comuna, más los adultos independientes que salen a los espacios públicos a hacer ejercicios.



Henry Serna Labrada.

Henry Serna Labrada, presidente de la Fundación del Adulto Mayor, delegado de la mesa municipal, destaca que sólo en el parque Alfonso Barberena se dan cita cuatro grupos del adulto mayor a hacer sus ejercicios diarios. "El gobierno departamental nos apoya con Indervalle, con los terapeutas para el control físico, se hacen permanentes capacitaciones sobre la alimentación sana con nutricionistas, nos ha aportado las sudaderas", dice Henry Serna.

En sólo el parque Alfonso Barberena llegan todas las mañanas, de lunes a viernes, a hacer sus ejercicios los grupos Años Plateados, Dinámicos, La Familia y Manantial de Vida, cada uno cuenta entre 30 y 80 personas.

"Una señora de mi grupo andaba con camión y ya puede moverse normalmente", resalta María Nelly Rodríguez, del grupo Manantial de Vida. Aura Iri Arosa, de la Asociación Porvenir, afirma que "cuando me jubilé mi meta no era quedarme en la casa, formamos el grupo y ya son 26 años". Diodilma Viáfara, del grupo Vida Sana, dice que "uno viene porque se informa y necesita apoyo para el adulto mayor, que a veces nos tienen descuidados, y llegamos a una edad que uno requiere apoyo".

Espacios de vida y paz

En la Comuna 12, la comunidad tiene espacios para ocupar su tiempo libre y mejorar su salud y su calidad de vida, los cuáles benefician tanto a menores de edad como adultos.

Lo anterior es posible a los diversos programas y actividades que adelantan entidades como la Gobernación del Valle e Indervalle. Uno de ellos, que ha tenido gran acogida no sólo en Cali sino en varios municipios del Valle del Cauca es la aerorumba.

"Este es un programa que acoge a gente de todas las edades", afirma Gustavo Marín, monitor de Indervalle, quien manifiesta que las personas llevan hasta a sus mascotas. "Las personas, además de ir a bailar hacen actividad física para mejorar problemas cardiorespiratorios, enfermedades que se previenen a través del ejercicio, enfermedades no transmisibles", explica Marín. El coordinador adelanta dichas actividades de aerorumba en los barrios Fenalco Kennedy y Nueva Floresta donde acude un promedio

de 50 o 60 personas. Son cerca de una hora de baile y ejercicio, donde cada persona realiza la actividad a su ritmo. "Si una persona sufre de la rodilla, sabe que no se debe esforzar mucho", dice.

Recreapaz

Otro espacio importante a destacar es Recreapaz, en el que los menores de edad pueden ocupar su tiempo libre con actividades lúdicas y recreativas, al tiempo que se rescatan sus valores y talento.

Andrea Garcés, gestora encargada de coordinar los promotores que adelantan las actividades en comunas como la 12, la 21, la 14, la 3, destaca que el programa Recreapaz está conformado por personas que han sido víctimas y victimarios de la violencia, capacitados por el Sena, con el apoyo de la Gobernación del Valle e Indervalle y que ahora trabajan en las comunas de Cali haciendo recreación a la población de niños entre los 7 y 17 años, de los que en la comuna 12 se benefician aproximadamente entre 20 y 40.



La aerorumba y recreapaz son espacios para que adultos y niños mejoren su calidad de vida.



En este espacio ubicado en Fenalco Kennedy será construida la cancha sintética por parte de la gobernación.

#trabajo de corazón

@GobValle
@GobValle
VideosGobValle

www.valledelcauca.gov.co



Zona de Candela

DIARIO OCCIDENTE



Nel Sandino
 Twitter @nelsandino1
 deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
 Teléfono: 8831111

Sufrió, padeció, ganó y clasificó



Deportivo Cali clasificó a los cuartos de final de la Copa Sudamericana.

Deportivo Cali obtuvo una sufrida clasificación a los Cuartos de Final de la Copa Sudamericana, tras ganar por la mínima diferencia en su estadio, obligando este resultado a la definición desde la dramática instancia desde los doce pasos, en las que, el cancerbero azucarero, Camilo Vargas, fue la gran figura del compromiso al detener 3 penales, sumado a un notable rendimiento en los 90 minutos.

Los dirigidos por el estratega Gerardo Pelusso sufrieron más de la cuenta por un flojo desempeño colectivo, la expulsión del central Dany Rosero y algunas equivocadas a mi entender, decisiones del entrenador uruguayo.

Ahora el elenco caleño, que tendrá mucho para mejorar, esperará rival entre los equipos capitalinos de nuestro país: Santa Fe o Millonarios, quienes definirán su llave, el próximo 2 de octubre.



El campeón empezó ganando



Real Madrid, tricampeón de la Champions, inició el certamen ganando

En el mítico estadio Santiago Bernabeu, templo del Real Madrid, en la primera fecha del Grupo G de la Champions League, Real Madrid derrotó sin atenuantes a su similar de la Roma con marcador de 3-0. Isco, a los 45 minutos de la primera mitad, el gales Gareth Bale y Mariano, a los 13 y 46 del complemento respectivamente, fueron los protagonistas de los goles Merengues.

La próxima jornada del Grupo G se jugará el próximo 2 de octubre. Ese día, Real Madrid visitará al CSKA Moscú, mientras que la Roma recibirá al Viktoria Plzen.



Pep Guardiola, perdió en su debut en la Champions



El City de Guardiola perdió en casa

Pep Guardiola, entrenador de Manchester City, gracias a los goles del marfileño Maxwell Cornet y el francés Nabil Fekir, a los 26 y 42 minutos del primer tiempo, respectivamente del Lyon, no pudo sumar en su debut en la actual versión de la Liga de Campeones. El descuento de los 'ciudadanos' llegó en los

pies del portugués Bernardo Silva, tras una asistencia del alemán Leroy Sané.

En otro de los partidos de la jornada, Shakhtar y Hoffenheim igualaron 2-2 en la ciudad de Járkov, Ucrania, lo que le permitió a Lyon ubicarse en el primer puesto de la zona.



Triunfo de Juventus con expulsión de CR7



Triunfo la bianconera en su debut

2-0 fue el marcador final del triunfo de Juventus visitando a Valencia en Mestalla, gracias a dos penales transformados por el volante Pjanic. Un dato relevante de este duelo, tiene que ver con que la 'Vecchia Signora' jugó en inferioridad numérica durante más de una hora tras la expulsión con roja directa de Cristiano Ronaldo.

El partido entró en una extraña dinámica tras la expulsión del astro portugués. Un penal en el último minuto del primer tiempo y otro nada más reiniciarse el partido dieron una ventaja a los bianconeros quienes abrazaron la victoria, más allá de jugar con diez, y que enfrió el ánimo local.

Cristiano, se quebró al recibir la expulsión

Con tarjeta roja debutó el astro portugués, Cristiano Ronaldo con Juventus en la Liga de Campeones. El hecho sucedió en Mestalla ante Valencia, en menos de 30 minutos de juego.

La decisión del árbitro alemán Felix Brych, se generó tras consultar con su árbitro de línea de fondo después de una jugada en la que Cristiano tuvo un choque con el colombiano Jeyson Murillo. Luego, caer el central del Valencia al suelo, el luso hizo un gesto para agarrarle la cabeza para levantarlo. Más de dos minutos tardó CR7 en abandonar el terreno de juego y cuando lo hizo fue entre lágrimas y consolado por Marcelino García Toral, técnico del Valencia.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

GANGAZO
Camioneta Mazda 2009,
145.000 km Diesel,
4X2 cuatro puertas.
Inf: 3208627749.

LAMPARAS MASERNA
PANTALLAS,
CAPERUZAS, REPUESTOS
Y
MANTENIMIENTO.
SEPARE SUS LÁMPARAS
Y PEGUELAS EN 5 MESES.
CALLE 8 # 6-26
TEL. 8881693 CALI

EDICTOS

Remates

AVISO DE REMATE. El Juzgado 2 Civil del Circuito de Cartago Valle, hace constar por medio del presente aviso, que dentro del proceso ejecutivo singular de mayor cuantía de LEONARDO GIRALDO QUINTERO; Vs MARGAS S.A., con radicado No 76143103002-2017-00160, se proferió auto de fecha, 14 de Agosto del 2018; fecha en la que su parte resolutoria manifiesta: 1.- Resuelve: Se lleve a cabo diligencia de remate y fija como hora las 9 AM de fecha 03 de octubre del 2018 para tal fin. 2.- Que los bienes objeto del remate son los que a continuación se describen: por su clase, especie, y cantidad así: 1 Escritorio en u en madera y aglomerado, 1 mesita pequeña. 2 sillas. 1 sofa. 1 escritorio en L. 1 Escritorio en u en madera y aglomerado, 1 mesita pequeña. 2 sillas. 1 sofa. 1 escritorio en L. 1 monitores marca LG. 1 monitor marca chaltenger. 2 Cpu. 2 teclados. 2 mous. 1 impresora. 1 computador marca HP. 1 unidad de vigilancia. 1 teclado hp. 1 Rauter marca DLINK. 2 estanterías metálicas con sus divisiones. 1 aire acondicionado. 1 equipo compacto de compresión galileo microbox , No de serie MX-384, con uso aproximado de 10 años una vida útil al 50% incluye dos surtidores . 1 Gilbarco veeder/root con su respectiva unidad electrónica y dos puntos de surtido. 2 Tanques de almacenamiento de combustible estacionado construido en materiales industriales acero fibra de vidrio que le brindan soporte estructural, diseñado para contener un volumen de combustible líquido (5000) galones cada uno. 1 canopeo o cubierta de zona de surtidores con un área de 230m2 incluye cubierta, enclaustrado, iluminación. 1 Equipo tipo chiller, marca coltrios, modelo NQG 075-090, serial 200771116-06 refrigerante 22 de 2.7 hp. 1 centro de control de media , baja tensión, provisto de un transformador, seco de 300Kva 13200/440208, con respectivas protecciones.-Que el avalúo de los bienes, corresponden a TRECIENTOS ONCE MILONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL (\$311.344.000.00).-Que el proceso ejecutivo singular de mayor cuantía; objeto de las presentes, está radicado bajo el número 76143103002-2017-00160-00 y se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago, Valle.-Que la secuestra allí designado, es la señora MARIA NURY GÓMEZ CARDONA; con teléfono celular No 3113580370 ubicada en la calle 6 No 2-83 Barrio Bolívar de Alcalá, Valle.-Se hará postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, el interesado en hacer postura deberá consignar el 40% del mismo conforme a lo ordenado por el Art. 450 del C.G.P. Firma y sello juzgado. COD. INT. 11784

Notarías

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante BENITO GONZALEZ VERGARA y NOHEMI BEJARANO DE GONZALEZ poseedor de la C.C. No. 2.439.807 y 29.016.624 de , cuyo último domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 11 y 21 del mes de marzo y mayo de 1973 y 1996 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 178 de fecha 14 del mes de septiembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 17 del mes de septiembre de 2018 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO. Cod. Int. 11761

NOTARIA 21 SANTIAGO DE CALI HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral de la causante BEATRIZ LEZAMA DE ECHEVERRY ó BEATRIZ LEZAMA ANGARITA ó BEATRIZ LEZAMA (quien es la misma persona), quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 29.631.784, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Cali. Quien falleció el 26 de Junio de 2013 en la Ciudad de Santiago de Cali, Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 339 de fecha 7 de Septiembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Diecinueve (19) de Septiembre de 2018, a las 8:00 a.m. ROBINSON MOSQUERA HERNANDEZ NOTARIO VEINTIUNO (21) ENCARGADO DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 11778

NOTARIA 21 SANTIAGO DE CALI HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral del causante GUSTAVO SALAS GONZALEZ, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 14.933587, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Cali. Quien falleció el 21 de Septiembre de 2017 en Canadá - Quebec Montreal, Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 337 de fecha 7 de Septiembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Diecinueve (19) de Septiembre de 2018, a las 8:00 a.m. ROBINSON MOSQUERA HERNANDEZ NOTARIO VEINTIUNO (21) ENCARGADO DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 11779

NOTARIA 21 SANTIAGO DE CALI HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral del causante ENRIQUE JAIME PULGARIN,

quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 16.585.078, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Cali. Quien falleció el 10 de Noviembre de 2016 en la Ciudad de Santiago de Cali, Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 338 de fecha 7 de Septiembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Diecinueve (19) de Septiembre de 2018, a las 8:00 a.m. ROBINSON MOSQUERA HERNANDEZ NOTARIO VEINTIUNO (21) ENCARGADO DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 11780

NOTARIA 21 SANTIAGO DE CALI HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral de la causante LIGIA YAQUELIN MARTINEZ PARALES, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 68.285.005, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Cali. Quien falleció el 9 de Julio de 2017 en la Ciudad de Bogotá D.C. (Cundinamarca), Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 346 de fecha 13 de Septiembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Trece (13) de Septiembre de 2018, a las 8:00 a.m. ANDREA MILENA GARCIA VASQUEZ NOTARIA (21) ENCARGADA DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 11781

NOTARIA 21 SANTIAGO DE CALI HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral del causante NAPOLÉON ORDÓNEZ, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 14.438.785, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Cali. Quien falleció el 3 de Julio de 2015 en la Ciudad de Santiago de Cali, Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 357 de fecha 19 de Septiembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Diecinueve (19) de Septiembre de 2018, a las 8:00 a.m. ROBINSON MOSQUERA HERNANDEZ NOTARIO VEINTIUNO (21) ENCARGADO DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 11782

Otros

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0268 del día 3 de AGOSTO de 2018, los señores) MAURICIO ROJAS SOTO, METRO CALI S.A. c.c. 19379923, 805.013.171-8 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado PATIO Y TALLER VALLE DEL LILI Localizado en la CALLE 25 Y 46 CON CARRERA 103 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CAR-

LOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.11777

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0188 del día 09 de MAYO de 2018, el señores) CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. c.c. o Nit 890302629-8 Propietario del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado INDIGO Localizado en la CARRERA 98 F 58-66 ha solicitado LICENCIA DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.11767

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0222 del día 28 de MAYO de 2018, el señores) CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. c.c. o Nit 890302629-8 Propietario del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado MAGENTA V.I.S (CIUDAD MELENDEZ UG4 ETAPA 6 MANZANA 4 H-I) Localizado en la CARRERA 97 # 59-175 CONMUNTO Y A CARRERA 96 # 59-42 CONJUNTO B ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.11766

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos por ser propietarios de lotes sin construir, para que se hagan

parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE CONSTRUCCION para desarrollar un proyecto de DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACION, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACION: K 94 C # 1B - 59 TIPO DE PROYECTO: RECONOCIMIENTO A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN DOS PISOS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACION A VIVIENDA BIFAMILIAR EN DOS PISOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL SOLICITANTE: LUIS FERNANDO ACHURY TRUJILLO ARQUITECTO: JUAN CARLOS HOYOS PALACIOS RADICADO : 760011180567 FECHA RADICADO: 2018-06-01 Dado en Santiago de Cali, el 19 de Septiembre de 2018. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali.COD.INT.11765

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Área de Prestaciones Sociales EDICTO HACE CONSTAR. Que el día 7 de agosto de 2018 falleció en Cali (V) el señor MAXIMILIANO MENDOZA identificado con cédula de ciudadanía No.2.625.007, jubilado del Departamento del Valle del Cauca. Que la señora MARIA MARGARITA DURAN identificada con la cédula de ciudadanía No.29.769.940 en calidad de compañera permanente solicita el reconocimiento y pago de sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2018. NATALI IRIARTE ACOSTA Profesional Universitario Coordinadora Área de Prestaciones Sociales. COD. INT. 11762

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Área de Prestaciones Sociales EDICTO HACE CONSTAR. Que el día 8 de julio de 2018 falleció en Cali (V) el señor ULIPIANO ALVAREZ ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No.6.081.031, jubilado del Departamento del Valle del Cauca. Que la señora MARIA TIRSA CANO identificada con la cédula de ciudadanía No.29.040.986 en calidad de cónyuge superárite solicita el reconocimiento y pago de sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2018. NATALI IRIARTE ACOSTA Profesional Universitario Coordinadora Área de Prestaciones Sociales. COD. INT. 11763

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Área de Prestaciones Sociales EDICTO HACE CONSTAR. Que el día 5 de agosto de 2018 falleció en Cali (V) el señor ISAIAS PALACIOS MUNOZ identificado con cédula de ciudadanía No.2.404.376, jubilado del Departamento del Valle del Cauca. Que la señora MARIA NELLY MUNOZ DE PALACIOS identificada con la cédula de ciudadanía No.29.052.246 en calidad de cónyuge superárite solicita el reconocimiento y pago de sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2018. NATALI IRIARTE ACOSTA Profesional Universitario Coordinadora Área de Prestaciones Sociales. COD. INT. 11764

ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA.

Se permite informar que el día 31 de Agosto 2018, falleció la señor (a) **Yimir Romario Jaramillo Quiscualtun**, Se da el presente aviso con el fin de que todo aquel que se considere con derecho a reclamar sus salarios y prestaciones sociales, se presenta de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la primera publicación de este aviso, en la siguiente dirección: Calle 47N # 4BN-85 Santiago de Cali - Valle. Cualquier inquietud o sugerencia estará atento con el mayor de los gustos.

SEGUNDO AVISO

SEPTIEMBRE 20 DE 2018

DIARIO OCCIDENTE

PUBLIQUE SUS EDICTOS

desde la comodidad de su oficina

www.edictosyavisosdeley.occidente.co



Taller de Emprendimiento

CONSTRUYA LA HOJA DE RUTA Y EMPODERE SU NEGOCIO

3 Octubre

Lugar: Centro Cultural de Cali (Antiguo FES)
 Hora: 8:00 am a 4:30 pm
 Inscribete: 883 1111 o <http://occidente.co/emprendiendo-2018/>

Entrada Gratuita



Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali Calle 8 No 1 - 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entrecoronas Teléfono 8850865 j01pctoespxtdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140 Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. A LOS SEÑORES MARIA MERCEDES PERRY FERREIRA (Agente Interventora.M.G). NIDYA ROSERO GALINDEZ y DAVID EDUARDO HELMUT MURCIA GUZMAN, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No 78-001-31-20-001-2017-00102-00(Radicado Fiscalía No 5677) en el que se AVOCO CONOCIMIENTO de la acción de extinción de dominio siendo afectados SEÑORES MARIA MERCEDES PERRY FERREIRA (Agente Interventora D.M.G) NIDYA ROSERO GALINDEZ y DAVID EDUARDO HELMUT MURCIA GUZMAN. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 31 de julio de 2018 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado donde resultó vinculado el siguiente bien. 1 CLASE DE BIEN Mueble TIPO Moneda VALOR \$447.771.00 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y un peso). ORIGEN:

Colseguros: PAGO el día 15 de diciembre de 2011 a título de indemnización por siniestro ocurrido el 22 de diciembre de 2008. UBICACION Sociedad de Activos Especiales S.A.S. CONSTANCIA DE FULCION: Para los efectos del Art 140 de la Ley 1708 de 2014 se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación en la página web de la Rama Judicial en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FULCION EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO EN CALI EL TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFUJA EL DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 PM.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 02

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali Calle 8 No 1 - 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entrecoronas Teléfono 8850865 j01pctoespxtdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140 Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. A MAURICIO CALERO HERNANDEZ, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No 76-001-31-20-001-2018-00049-00 (Radicado Fiscalía No 824336) en el que se ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCION DE DOMINIO SIENDO afectados ROSA MARIA RODRIGUEZ CANDELO y MAURICIO CALERO HERNANDEZ. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 24 de julio del 2018 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Inmueble - Matricula

Inmobiliaria No 378-3804 Ubicación 1 Carrera 25 N 24-05 2 Calle 24 No 25-04 3 Calle 24 No 25-04 o Carrera 25 No 24-05 Barrio Delicias - Palmira (V). Escritura 682 del 15 de mayo de 2003 de la Notaría Cuarta de Palmira. Propietario ROSA MARIA RODRIGUEZ CANDELO C C No. 31.179.430. CONSTANCIA DE FULCION: Para los efectos del Art 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FULCION EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO EN CALI EL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2018. A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFUJA EL DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 PM.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. Cod. Int. 02

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA. YUMBO VALLE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EDICTO EMPLAZA DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE CODIGO UNICO DE INVESTIGACION: 760016000193-2013-004225 a la señora ARELIS VALENCIA SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.476.763, a fin que comparezca ante este despacho judicial. Edicto que se fija en lugar visible de la secretaria por el termino de cinco (5) días hábiles y se publicara a través de un medio radial y de prensa de cobertura departamental. Lo anterior conforme lo establece el artículo 127 de código de procedimiento penal. Fijación yumbo -valle 11,12,13,14 y 17 de Septiembre de 2018 a las 8:00 am. DEMONSTRACION: 17 de Septiembre de 2018 a las 5 pm. LILIANA MONGIALVE PENA. Cod. Int.02

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali Calle 8 No 1 - 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entrecoronas Teléfono 8850865 j01pctoespxtdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140 Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. A LOS SEÑORES MARIA EUGENIA GIRALDO MEDINA. JOSÉ EDDISON DRADA GUZMAN Y ABDEL FRANKLIN GIRALDO MEDINA LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION. Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No 76-001-31-20-001-2018-00021-00, (Radicado Fiscalía No 110016099068201702046), en el que se AVOCO CONOCIMIENTO de la acción de extinción de dominio, siendo afectados JOSÉ JUANITO RINCON TARAZONA, MARIA EUGENIA GIRALDO MEDINA, SILVIO EDGARDO MORENO CORREA, ETELVINA CORREA CEDEÑO, BLANCA NELLY DE ROJAS Y CIA S.A. JOSÉ EDDISON DRADA GUZMAN, ABDEL FRANKLIN GIRALDO MEDINA. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en los autos del 24 de julio 2018 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 dentro del citado radicado, donde resultó vinculado los siguientes bienes: 1 Clase de Bien: inmueble - Matricula Inmobiliaria No 373-74164 Ubicación 1) CARRERA 12 ENTRE CALLES 14 Y 15 # 14-87 de Buga Valle. 2) Carrera 12 No 14-87 Escritura

2228 del 07 de noviembre de 2007 de la Notaría Primera de Buga. Proprietarios JOSÉ JUANITO RINCON TARAZONA CC No 94.005.036 de Buga. 2 Clase de Bien inmueble - Matricula Inmobiliaria No 384-68283 Ubicación 1) LOTE 123 MANZANA D URB EL CASTILLO 2) C 2a No. 10-82 Mz D Lo 123 Urbanización El Castillo, de Riofrio Escritura 368 del 05 de noviembre de 2015 de la Notaría Unica de Riofrio Proprietarios MARIA EUGENIA GIRALDO MEDINA CC. No. 66.726.685 de Tuluá. 3 Clase de Bien Inmueble - Matricula Inmobiliaria No 384-70570 Ubicación 1) Calle 27 A No 21-33 Centro, de Tuluá Valle Escritura 1538 del 30 de junio de 2004 de la Notaria Segunda de Tuluá y 1122 del 06 de septiembre de 1957 de la Notaría Primera de Tuluá Proprietarios SILVIO EDGARDO MORENO CORREA CC No. 14.208.519 de Ibagué ETELVINA CORREA CEDEÑO. 4 Clase de Bien Inmueble - Matricula Inmobiliaria No 373-3633 Ubicación 1) Calle 7 No 12-45 Centro de Buga Valle 2) Calle 7 12-47 PASAJE DE LA GALERIA (4 LOCALES) 3) Calle 7 12-45 4) Calle 7 12-59 y 5) Calle 7 12-61 Escritura 2997 del 29 de diciembre de 2014 de la Notaria Segunda de Cali Proprietarios BLANCA NELLY DE ROJAS Y CIA S.A. NIT 8001807437. 5 Clase de Bien Dinero La suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$11.528.000) COLOMBIANOS Número de título judicial 46955000381247 Beneficiario del Título Fiscalía General de la Nación - Fiscalía Unica Seccional Tuluá Valle Fecha de constitución Septiembre 11 de 2017. Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018), Radicado E.D N° 76-001 -31 -20-001 -2018-00021 -00 Procedencia Fiscal 53 Especializada E.D de Bogotá Fiscalía: Radicado No. 110016099068201702046 E.D. Afectados(s): JOSÉ JUANITO RINCON TARAZONA, MARIA EUGENIA GIRALDO MEDINA, SILVIO EDGARDO MORENO CORREA, ETELVINA CORREA CEDEÑO, BLANCA NELLY DE ROJAS Y CIA S.A. (Representante Legal Federico Rojas Ocampo), JOSÉ EDDISON DRADA GUZMAN, ABDEL FRANKLIN GIRALDO MEDINA. Defensa: Miguel Ángel Peña Bernate (Apoderado de Silvio E. Moreno y Etelvina Correa) Harold Darío Ocampo Rios (Apoderado de Sociedad Blanca Nelly De Rojas y Cia S.A. Providencia. Auto Sustanciatorio No 258-18. Decisión: Ordena Aviso del Art 139 y edicto emplazatorio del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014. Toda vez que no fue posible la notificación personal de los afectados JOSÉ JUANITO RINCON TARAZONA MARIA EUGENIA GIRALDO MEDINA JOSÉ EDDISON DRADA GUZMAN Y ABDEL FRANKLIN GIRALDO MEDINA a que hace referencia el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014, dentro de las presentes diligencias, se ordena salir para este el artículo 139, una vez realizado, súrtese el trámite del artículo 140 de la Ley ibidem. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE MYRIAM STELLA SANCHEZ CAMARO JUEZ. COD. INT. 02

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS PALMIRA. VALLE EDICTO EMPLAZATORIO (POR CINCO DIAS) LA SUSCRITA JUEZ OCTAVA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE PALMIRA VALLE. EMPLAZA A: MANUEL FERNANDO BERMUDEZ SANCLLEMENTE titular de la cédula de ciudadanía numero 14.639.607 de Cali (Valle), con fecha de nacimiento el 27 de marzo de 1984, con 34 años de edad, residencia desconocida para que comparezca ante la Fiscalía 147 seccional del Municipio de Palmira - Valle donde se le requiere para vincularlo a la actuación que se adelanta en su contra por el delito de HOMICIDIO, bajo el radicado 76-520-60-00180-2016-01077. Se le hace saber al ciudadano MANUEL FERNANDO BERMUDEZ SANCLLEMENTE, que de no comparecer dentro del termino de fijación del presente EDICTO y su respectiva publicación, se le declarara PERSONA AUSENTE y se le continuara la actuación con el abogado que aparezca en el plenario. El presente EDICTO se fija en lugar visible del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Palmira Valle, por el termino de CINCO (5) DIAS, de conformidad con lo establecido en la ley y copia del mismo se enviara a la administración

Judicial de la ciudad de Cali valle, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura local, el día miércoles doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004. LUZ ÓMAIRA DIAZ RIVAS, JUEZ. RAÚL ALEXIS ESCOBAR PATINO SECRETARIO. COD. INT. 02

Otras Ciudades

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULLUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico, del trámite de sucesión intestada de OMAR DE JESUS AGUIRRE MONCADA, identificada (o) (s) en vida con la cédula de ciudadanía número 10.055.366, quien (es) falleció (eron) en Cali Valle, el 03 de febrero de 2.018. Aceptado el trámite notarial en esta notaria, mediante acta número 90 de fecha 12 de septiembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 13 de septiembre de 2.018 a las 8.a.m. Se desfija el: septiembre de 2.018 a las 6.p.m. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO.COD.INT.11776

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULLUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión intestada de MARISABEL VARGAS MANZANO, identificada (o) (s) en vida con la cédula de ciudadanía número 66.717.003, quien (es) falleció (eron) en Tuluá Valle, el 08 de abril de 2.001. Aceptado el trámite notarial en esta notaria, mediante acta número 93 de fecha 18 de septiembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 19 de septiembre de 2.018 a las 8.a.m. Se desfija el: septiembre de 2.018 a las 6.p.m. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO.COD.INT.11775

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULLUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión intestada de GILBERTO GIRALDO CARDONA identificada (o) (s) en vida con la cédula de ciudadanía número 2.508.170, quien (es) falleció (eron) en Tuluá Valle, el 05 de febrero de 2.010. Aceptado el trámite notarial en esta notaria, mediante acta número 94 de fecha 18 de septiembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 19 de septiembre de 2.018 a las 8.a.m. Se desfija el: septiembre de 2.018 a las 6.p.m. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO.COD.INT.11774

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULLUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión intestada de JORGE GIBER ROJAS DELGADO, identificada (o) (s) en vida con la cédula de ciudadanía

número 6.432.049 quien (es) falleció (eron) en Villavieco Meta, el 15 de noviembre de 1.995. Aceptado el trámite notarial en esta notaria, mediante acta número 97 de fecha 18 de septiembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 19 de septiembre de 2.018 a las 8.a.m. Se desfija el: septiembre de 2.018 a las 6.p.m. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO.COD.INT.11773

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULLUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión intestada de FELICINA COLLAZOS, identificada (o) (s) en vida con la cédula de ciudadanía número 29.854.158 quien (es) falleció (eron) en Tuluá Valle, el 05 de junio de 1.976. Aceptado el trámite notarial en esta notaria, mediante acta número 96 de fecha 18 de septiembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 19 de septiembre de 2.018 a las 8.a.m. Se desfija el: septiembre de 2.018 a las 6. pm. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO.COD.INT.11772

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULLUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión intestada de JOSE MANUEL GONZALEZ HORMAZA, identificada (o) (s) en vida con la cédula de ciudadanía número 2.514.991, quien (es) falleció (eron) en Tuluá Valle, el 17 de febrero de 2.018. Aceptado el trámite notarial en esta notaria, mediante acta número 95 de fecha 18 de septiembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 19 de septiembre de 2.018 a las 8.a.m. Se desfija el: septiembre de 2.018 a las 6.p.m. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO.COD.INT.11770

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION El suscrito DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE TULLUA, en ejercicio de sus facultades conferidas mediante Decreto N°200-024-0060 de febrero 13 de 2018 expedido por el Alcalde Municipal el Ingeniero Gustavo Adolfo Vélez Román, con el objeto de dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989, los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y los artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), procede a notificar por medio de la presente comunicación el proyecto objeto de solicitud de licencia urbanística que cuenta con las siguientes especificaciones: Número de Radicación: 76834-0-18-0782 fecha de Radicación: Septiembre 17 de 2018 Titular de la Solicitud: Wilson Ferey Vélez Herrera actuando en calidad de apoderado general de la señora Fanny Janeth Morales Osorio Clase de Licencia: Reconocimiento de una edificación existente Modalidad de la licencia: Vivienda Unifamiliar Altura: Un (1) Piso con Lona Cubierta Uso: Vivienda Dirección del predio: Carrera 1 N° 2-18 Mz B Lote B Urb. María Clara Cédula catastral: 08-00-0020-0002-000 Matricula Inmobiliaria: 384-102385 Conforme a lo estipulado anteriormente, por medio de esta Publicación se cita se cita a los Vecinos, Proprietarios, Poseedores o Tenedores de los inmuebles colindantes con el predio objeto de solicitud, que por tratarse de lotes (Manzana B Lotes 23, 26 y Lote A Urb. María Clara) y no conocer la información de su(s) propietario(s) para su notificación personal, para que si lo considera necesario se haga parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, el cual se dará una vez terminado el estudio técnico y el proyecto se ajuste a las normas para conceder la licencia. Es preciso indicarle que las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de propietario, tercero individual y directamente interesado y presentando las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015. Finalmente le informamos que el acto administrativo que resuelve la solicitud podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de haber recibido esta comunicación. JULIO CESAR ARIAS GUTIERREZ Director Departamento Administrativo Planeación Municipal. COD.INT.11769

incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015. Finalmente le informamos que el acto administrativo que resuelve la solicitud podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de haber recibido esta comunicación. JULIO CESAR ARIAS GUTIERREZ Director Departamento Administrativo Planeación Municipal. COD.INT.11768

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION El suscrito DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE TULLUA, en ejercicio de sus facultades conferidas mediante Decreto N°200-024-0060 de febrero 13 de 2018 expedido por el Alcalde Municipal el Ingeniero Gustavo Adolfo Vélez Román, con el objeto de dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989, los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y los artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), procede a notificar por medio de la presente comunicación el proyecto objeto de solicitud de licencia urbanística que cuenta con las siguientes especificaciones: Número de Radicación: 76834-0-18-0615 fecha de Radicación: Agosto 02 de 2018 Titular de la solicitud: Marco Aurelio Ramirez Sierra Clase de Licencia: Reconocimiento de una edificación existente y Construcción (Ampliación) Modalidad de la licencia: Reconocimiento Primer Piso, Adición Segundo Piso Vivienda Unifamiliar Altura: Dos (2) Pisos Uso: Vivienda Dirección del predio: Carrera 22 N°31-44 barrio Sajonia Cédula catastral: 01-01-0130-0005-000 Matricula Inmobiliaria: 384-13497 Conforme a lo estipulado anteriormente, por medio de esta Publicación se cita se cita a los Vecinos Proprietarios, Poseedores o Tenedores de los inmuebles colindantes con el predio objeto de solicitud, que según información de la agencia de correo dos de los vecinos se rehusaron a recibir la comunicación por cuanto son arrendatarios del predio (Calle 32 N°21-41 y Calle 32 N°21-63) y no se conoce la información de su(s) propietario(s) para su notificación personal, para que si lo considera necesario se haga parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, el cual se dará una vez terminado el estudio técnico y el proyecto se ajuste a las normas para conceder la licencia. Es preciso indicarle que las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de propietario, tercero individual y directamente interesado y presentando las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015. Finalmente le informamos que el acto administrativo que resuelve la solicitud podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de haber recibido esta comunicación. JULIO CESAR ARIAS GUTIERREZ Director Departamento Administrativo Planeación Municipal. COD.INT.11769

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DE JAMUNDI EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico y en la emisora en el trámite Notarial de liquidación SUCESORAL, de la causante LUIS GENTIL ARARAT CARABALL, identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 2.572.214 de Jamundi, quien falleció en Cali (Valle), el día 12 de Marzo de 2006, cuyo ultimo domicilio fue el Municipio de Jamundi (Valle), aceptado el trámite en esta Notaria mediante Acta No. 29 del 16 de Agosto de 2.018, se ordena publicación de este Edicto en un periódico de alta circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de 10 días hábiles. EL PRESENTE EDICTO SE FULCION HOY 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, A LAS 7:30 A.M. MARTHA FERRER RIVADENEIRA NOTARIA ÚNICA DE JAMUNDI- VALLE. SE DESFUJA HOY 01 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2.018, A LAS 5:30 PM. COD. INT. 01

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DE JAMUNDI EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico y en la emisora en el trámite Notarial de liquidación SUCESORAL, de la causante LUIS GENTIL ARARAT CARABALL, identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 2.572.214 de Jamundi, quien falleció en Cali (Valle), el día 12 de Marzo de 2006, cuyo ultimo domicilio fue el Municipio de Jamundi (Valle), aceptado el trámite en esta Notaria mediante Acta No. 29 del 16 de Agosto de 2.018, se ordena publicación de este Edicto en un periódico de alta circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de 10 días hábiles. EL PRESENTE EDICTO SE FULCION HOY 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, A LAS 7:30 A.M. MARTHA FERRER RIVADENEIRA NOTARIA ÚNICA DE JAMUNDI- VALLE. SE DESFUJA HOY 01 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2.018, A LAS 5:30 PM. COD. INT. 01

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DE JAMUNDI EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico y en la emisora en el trámite Notarial de liquidación SUCESORAL, de la causante SAUL



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDICTO

Nombre del fallecido **GLORIA AMPARO VALENCIA MARTINEZ**, quien en vida se identificó con C.C 31.996.433 de Cali (V), quienes se crean con derecho a reclamar salarios y prestaciones sociales de la funcionaria fallecida el 13/03/2018, deben presentarse en la Secretaría de Educación Municipal de Cali (CAM Torre Alcaldía piso 8), dentro de los quince (15) días contados a partir de la fijación del primer edicto. Atentamente, **LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA**, Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali.

PRIMER AVISO SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE 20 DE 2018



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EDICTO

Nombre del fallecido **Hugo Alejandro Vaca Vásquez** quien en vida se identificó con la c.c **No. 85004** (ECU) quienes se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del funcionario fallecido el **16/08/2018**, deben presentarse en la Secretaría de Educación Municipal de Cali, CAM Torre Alcaldía Piso 8, dentro de los Quince (15) días contados a partir de la fijación del primer edicto. Atentamente **LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA**, Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali

SEGUNDO AVISO SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE 20 DE 2018

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

ARARAT CARABALI, identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 2.410.538 de Cali, quien falleció en Santander de Quilichao (Cauca), el día 15 de Mayo de 2008, cuyo último domicilio fue el Municipio de Jamundi (Valle), aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta No. 31 del 16 de Agosto de 2.018, se ordena publicación de este Edicto en un periódico de alta circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de 10 días hábiles. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, A LAS 7:30 AM. MARTHA FERRER RIVADENEIRA, NOTARIA ÚNICA DE JAMUNDI-VALLE, SE DESFIJA HOY 01 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2.018, A LAS 5:30 P.M. COD. INT. 01

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE CARTAGO VALLE EMPLEZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTADA DE (EL) (LA) (LOS) causante "JOSE ANASTASIO GONZALEZ CASTILLO", quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.132.402 de San José de Pare Boyacá, fallecido el día Veintiséis (26) de Febrero de 2018 en Cali Valle, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Cartago, iniciada mediante Acta No. 63 de fecha Diecisiete (17) de Septiembre 2018. Se ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, en periódico de Amplia circulación Nacional, y en radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o. Decreto 902 de 1.988. ORDENASE, además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días. Exento de Sellos Decreto 2150 de 1995. Artículo 20 Ley 962 de 2.005. El presente EDICTO, se fija hoy Diecisiete (17) del mes de Septiembre de dos mil Dieciocho (2.018), siendo las 8.00 A. M. DR. GUILLERMO HEBERT SALCEDO PRIETO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO. COD. INT. 11784

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE CARTAGO VALLE EMPLEZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTADA DE (EL) (LA) (LOS) causante "CLARA GONZALEZ DE SALAZAR", quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 29.171.121 expedida en Ansermanuevo (Valle), fallecida el día Ocho (08) de Junio del año 2017, en Pereira Risaralda, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Cartago, iniciada mediante Acta No. 64 de fecha Diecisiete (17) de Septiembre del 2018. Se ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, en periódico de Amplia circulación Nacional, y en radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o. Decreto 902 de 1988. ORDENASE, además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días. Exento de Sellos Decreto 2150 de 1995. Artículo 20 Ley 962 de 2.005. El presente EDICTO, se fija hoy Dieciocho (18) de Septiembre de dos mil Dieciocho (2.018), siendo las 8.00 A.M. DR. GUILLERMO HEBERT SALCEDO PRIETO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTAGO. COD. INT. 11784

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Valle del Cauca Centro Zonal Cartago LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CENTRO ZONAL CARTAGO VALLE DEL CAUCA. CITA Y EMPLEZA. Al señor GABRIEL ANTONIO TOBON IZQUIERDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.220.649 de Cartago Valle, en calidad de progenitor y demás familiares por línea paterna; o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del Proceso Administrativo de PERMISO DE SALIDA DEL PAIS CON DESTINO A CHICAGO EE.UU.; a favor del adolescente JUAN SEBASTIAN TOBON HENAO nacido el día cuatro (4) de julio del dos año mil uno (2001) en Cartago Valle; registrado en la Notaría Primera del Círculo de Cartago Valle; identificado con

la Tarjeta de Identidad No. 1.006.292.596 de Cartago Valle; hijo de los señores CAROLINA HENAO Y GABRIEL ANTONIO TOBON IZQUIERDO; y actualmente se desconoce la residencia, domicilio o lugar de trabajo del progenitor; por lo tanto se le hace saber que en el término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de este EMPLEZAMIENTO, se presente personalmente o por medio de apoderado en la Defensoría de Familia del ICBF Centro Zonal Cartago Valle, ubicado en la carrera 6 No 9-61 del barrio San Nicolás, con el fin de notificarle las diligencias que para CONCEDER EL PERMISO PARA SALIR DEL PAIS HACIA CHICAGO EE.UU del adolescente JUAN SEBASTIAN TOBON HENAO con su cuidadora y tía materna; se adelantan en este despacho, para que manifieste su consentimiento u oposición al permiso solicitado. En caso de no hacerse presente se procederá a su expedición. Para efectos del Artículo 110 de la Ley 1098 de 2006; Código de Infancia y Adolescencia, se entrega copia a la interesada para su publicación por una sola vez en un periódico de circulación nacional. Cartago Valle, septiembre dieciocho (18) de dos mil dieciocho

(2018). La Defensora de Familia, YERMEN ADRIANA MARIN GOMEZ. COD. INT. 11784

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Valle del Cauca Centro Zonal Cartago LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CENTRO ZONAL CARTAGO VALLE DEL CAUCA. CITA Y EMPLEZA. Al señor MARCO AURELIO GIRALDO RAMIREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.400.420 de Toro - Valle, en calidad de progenitor y demás familiares por línea paterna; o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del Proceso Administrativo de PERMISO DE SALIDA DEL PAIS CON DESTINO A CHICAGO EE.UU.; a favor del adolescente MAIRA YULIANA GIRALDO HENAO nacida el día veintitrés (23) de enero del año dos mil tres (2003) en Cartago Valle; registrado en la Notaría Primera del Círculo de Cartago Valle; identificada con la Tarjeta de Identidad No. 1.006.292.597 de Cartago Valle; hija de los señores CAROLINA HENAO Y MARCO AURELIO GIRALDO RAMIREZ; y actual-

mente se desconoce la residencia, domicilio o lugar de trabajo del progenitor; por lo tanto, se le hace saber que en el término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del este EMPLEZAMIENTO, se presente personalmente o por medio de apoderado en la Defensoría de Familia del ICBF Centro Zonal Cartago Valle, ubicado en la carrera 6 No. 9-61 del barrio San Nicolás, con el fin de notificarle las diligencias que para CONCEDER EL PERMISO PARA SALIR DEL PAIS HACIA CHICAGO EE.UU del adolescente MAIRA YULIANA GIRALDO HENAO con su cuidadora y tía materna; se adelantan en este despacho, para que manifieste su consentimiento u oposición al permiso solicitado. En caso de no hacerse presente, se procederá a su expedición. Para efectos del Artículo 110 de la Ley 1098 de 2006; Código de la Infancia y Adolescencia, se entrega copia a la interesada para su publicación por una sola vez en un periódico de circulación nacional. Cartago Valle, septiembre dieciocho (18) de dos mil dieciocho (2018). La defensora de Familia, YERMEN ADRIANA MARIN GOMEZ ICBF CZ CARTAGO. COD. INT. 11784

Agenda cultural

La Orquesta Filarmónica de Cali estará en el Centro Comercial Río Cauca

La Orquesta Filarmónica de Cali llegará con su "borondo sinfónico" al Centro Comercial Río Cauca para ofrecer una presentación a los habitantes del oriente de la ciudad, este sábado 22 de septiembre, a las 10:30 a.m., con entrada libre.

La jornada musical abrirá, a partir de las 9:30 a.m., un espacio para la muestra cultural de pintura, bailes urbanos, salsa y danza folclórica de los niños y jóvenes de las familias del Plan Jarillón. La Secretaria de Cultura de Cali, Luz Adriana Betancourt Lorza, junto a la gerencia del Plan Jarillón, han impactado a 400 personas de 134 familias reasentadas desde el 2016, con los procesos culturales que se desarrollan en dos vías de acción:

Por investigación: para recopilar la memoria histórica de las personas que viven en el dique del Río Cauca; corregimiento Navarro o en los barrios de la comuna 13 como Belisario Betancourt y Charco azul.

Por talleres de formación en bailes, artes plásticas, teatro, música, lectura y escritura.

Las familias del Plan Jarillón también han sido beneficiadas con la oferta cultural de este organismo como los 'Sábados de Centro Histórico' y el 'Quilombo Pedagógico' del Festival de Música del Pacífico 'Petronio Álvarez'.

Sigue abierta convocatoria para el primer concurso de declamación Poesía al Viento Cali 2018

El grupo de Poesía al Viento de la Loma de la Cruz, convoca a toda la ciudadanía para que participe en el I concurso de declamación 'Poesía al Viento Cali 2018' un encuentro con la palabra. Este concurso está abierto a declamadores de todas las edades. Los interesados se deben presentar un poema en español, que puede ser de su autoría o de poetas nacionales o internacionales.

Las eliminatorias se realizarán el miércoles 26 de septiembre a las 5:00 p.m. en el Parque Artesanal Loma de la Cruz. Los ganadores recibirán valiosas colecciones de libros de poetas nacionales e internacionales.

Las inscripciones se pueden realizar enviando un correo electrónico a concursodedeclamacion@yahoo.com, con sus datos personales (nombre, edad, documento de identidad, teléfonos y correo electrónico) y el nombre del poema y su autor.

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor



Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

¡vive la nieve real!

SNOW MAGIC

-16 grados

Maravillosa experiencia bajo cero
para vivir en familia o con amigos.

Compra tu entrada
\$15.000 Lunes a jueves
\$20.000 Viernes, sábado, domingo y festivos.

Plazoleta frente
a Davivienda.

Septiembre
7 al 12 de
Noviembre



CONDICIONES Y RESTRICCIONES SNOW MAGIC: Horario de funcionamiento: Snow Magic estará abierto al público en los siguientes días y horas: lunes a jueves de 12:00 p.m a 08:00 p.m, y de viernes a domingo y festivos de 11:00 a.m a 09:00 p.m. Valor de la boleta de ingreso: De lunes a jueves tendrá un valor de \$15.000 mcte, y de viernes a domingo y festivos el valor de la boleta será de \$20.000. Se permite el ingreso de personas de cualquier edad, bajo las siguientes condiciones: niños menores de 10 años deberán ingresar en compañía de sus padres o de un adulto responsable, quien deberá adquirir la boleta de entrada, el cuidado y seguridad de los niños menores de 10 años es responsabilidad exclusiva de quienes los tengan a su cargo. Toda persona mayor de 2 años deberá adquirir su boleta de entrada. La boleta permite el ingreso de una (1) persona para el tiempo que dura la función, que es de máximo 20 minutos, luego de este tiempo deberán retirarse de la atracción. Quien quiera permanecer más tiempo deberá adquirir una nueva boleta. No se hará devolución de dinero. Al interior de la actividad hay una temperatura aproximada de -16 grados centígrados, por lo que recomendamos estar abrigados y utilizar ropa para esta temperatura especialmente para los niños. (Chaquetas, bufandas, guantes, zapatos adecuados, no sandalias, no tacones). El portador de la boleta al ingresar a la atracción asume bajo su propia responsabilidad su permanencia aceptando que es apto para vivir una experiencia de contacto con la nieve y en la temperatura antes mencionadas. Una vez se ingresa a la atracción no se permite el retiro anticipado de la misma, es decir no se podrán abrir las puertas, excepto en condiciones de emergencia o de acuerdo al criterio de los organizadores. La actividad tiene una duración de máximo 20 minutos. Los organizadores no se hacen responsables por accidentes o lesiones ocasionadas por el uso inadecuado de las instalaciones. Los organizadores de la actividad destinan un personal logístico para el control y uso adecuado de la misma, motivo por el cual este personal podrá solicitar el retiro de las personas que no estén haciendo el uso adecuado de las instalaciones o desatendiendo las instrucciones establecidas. No descuidar los objetos personales, Jardín Plaza ni los organizadores se hacen responsables por pérdida o hurto de los mismos. Está prohibido el ingreso de alimentos y bebidas. Está prohibido el ingreso de personas bajo el efecto de bebidas alcohólicas o alucinógenas. Los organizadores y el personal logístico podrán reservarse el derecho de admisión. Quienes se encuentren disfrutando no podrán arrojar nieve a las demás personas, no podrán correr ni empujar a otros, ni arrojar basuras.